

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

31

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-29
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1486-E

Presupuestos Participativos 2024

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación **Quito**

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eloy Alfaro	1.2 Parroquia:	Chimbacalle
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eloy Alfaro	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	COMITÉ PRO EMBELLECIMIENTO ROSA PERES PALLAREZ
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	801934	1.6 Ubicación:	CALLE 1RO. DE MAYO
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(M) MÚLTIPLE

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 498191.43	Y : 9973017.01	(Inicio del Proyecto)	X : 498259.10	Y : 9972877.00	(Fin del Proyecto)
X : 498198.11	Y : 9973019.68	(Inicio del Proyecto)	X : 498264.76	Y : 9972878.24	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X <input type="checkbox"/> Espacio Público <input type="checkbox"/> Vialidad <input type="checkbox"/> Infraestructura <input type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	MOBILIARIO URBANO : COLOCACIÓN DE BANCAS PREFABRICADAS
Desde:	CALLE CERRO HERMOSO
Hasta:	AV. NAPO
2.3 ID Via:	Local/urbana/Colectora rural

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

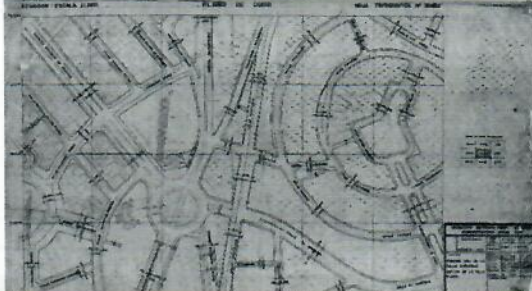
3.1 Propiedad Municipal:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.3 Afectaciones:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.4 Red Eléctrica:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.5 Barrio Regularizado:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%

Observaciones

AFECTACIÓN ESPECIAL



Observaciones:



3.7 Alcantarillado: SI NO

Observación:



3.8 Agua Potable: SI NO

Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.10 Uso de Suelo	Comercial <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/>
En el sector no existe influencia directa del MetroQ		Residencial/Comercial	

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Buena <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
5.1.3 Longitud / Ancho :	150,00 m / 8,00 m	5.1.5 Capa de Rodadura :	De tierra con aceras y bordillos / No Aplica / Etc
5.1.4 Área (m2) :	1200,00 m2	5.1.6 Detalles y alcance de la intervención : BANCA RECT.SIN ESPALDAR DE CONCRETO DURABLE,L=1.80m,A=0.45m,h=0.45m.RESIT. A LA COMPRES. DE 25 MP A 28 DIAS; Banca prefabricada en concreto durable,resit.de bajo mant.concreto reforz.con fibras sintet.sin refuerzos para evita corrosión, resitent. a la compr. de 25MP a 28 días.	

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD POR TITULARIDAD DE DOMINIO, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS ECONÓMICO

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD: \$11.800,00	SIN INCLUIR IVA
--	------------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa constitucional, legal, y reglamentaria vigente y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, mediante la cual se ratifica la competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica para analizar los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, en el presente no se evidencia la necesidad de la suscripción de dichos instrumentos jurídicos.

El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

La solicitud es viable socialmente, ya que la obra pública mejora las condiciones de vida de los barrios, fortalece el tejido social y organizativo del sector. Como ciudadanos proponentes y demandantes de sus derechos identificaron una necesidad y esta propuesta de obra está encaminada a satisfacerla, cuya ejecución dependerá de que sea o no priorizada en asamblea de presupuestos participativos, previamente habiendo cumplido con todos los parámetros técnicos y legales

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

En atención a la normativa constitucional, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley, Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, el Comité Técnico recomienda dar factibilidad.

BANCA RECT.SIN ESPALDAR DE CONCRETO DURABLE,L=1.80m,A=0.45m,h=0.45m.RESIT. A LA COMPRES. DE 25 MP A 28 DIAS; Banca prefabricada en concreto durable,resit.de bajo mant.concreto reforz.con fibras sintet.sin refuerzos para evita corrosión, resitent. a la compr. de 25MP a 28 días.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE




12.1 Nombre: SR. CRISTOBAL GUILLERMO LEON
 12.2 Teléfono de contacto: 993774336
 12.3 Dirección: COMITÉ PRO EMBELLECIMIENTO ROSA PERES PALLAREZ
 12.4 Barrio en el que vive: CHIMBACALLE

Elaborado por: Revisado por: Revisado por:

F: 	F: 	F: 
ARQ. LUIS BAYARDO VILLACRES CASTILLO	ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA	ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO

TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Revisado por: Revisado por: Revisado por:

F: 	F: 	F: 
ABG. MONICA FLORES GRANDA DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Aprobado por:

F: 
MSC. CRISTIAN TORRES OBANDO ADMINISTRADOR/A ZONAL